**CONTRATO "ABIERTO"**
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ**, ubicada en el Distrito de Mcal. Francisco Solano López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **NESTOR FAVIAN MARTINEZ BERNAL**, en calidad de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.135.323 y por el Secretario General de la Municipalidad **HECTOR RAÚL ALVAREZ**, con C.I. Nº 2.345.385, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **BLANCA CONCEPCION BRITOS ROMERO**, domiciliada en el Barrio Boquerón, de Ciudad del Este, República del Paraguay, con R.U.C N° 1138717-3, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR**, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.013 | 2 | 2 | 0 | 0 | 848 | 30 | 003 | 5 | 272.140.000 |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260140.----------

MINIMERCADO GLACIAL
Barrio Boquerón - C D E
Tel (061) 505 584

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, según Resolución N° 071/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 089/2013.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

| Nro. | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Total Cantidad Mínima | Monto Total Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Leche Chocolatada | Lactolanda | Paraguaya | Unidad | 80.000 | 123.700 | 2.200 | 176.000.000 | 272.140.000 |

**Total guaraníes: Doscientos setenta y dos millones, ciento cuarenta mil.----------**

5.1 En consideración a los pagos que **LA CONTRATANTE** hará **AL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta 8 meses despues de la citada suscripción.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

7.1 Los alimentos deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días de la notificación de **LA CONTRATANTE** de la Orden de Compra **AL PROVEEDOR** de acuerdo a las cantidades solicitadas en la Orden de Compra emitida.----------

7.2 Los alimentos contratados serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los sitios y condiciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato con un monto equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

9.1 Los pagos correspondientes se efectuarán dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de las cantidades solicitadas en la Orden de Compra expedida por la Contratante.----------

9.2 La solicitud de pago **DEL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE** deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los bienes entregados en la Institución Municipal.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. REAJUSTES AL PRECIO DEL CONTRATO**

Los precios previstos en este contrato estarán sujetos a reajusten en los términos y condiciones estipulados en las Condiciones Especiales de las Bases Concursales.----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Mcal. Francisco Solano López,** República del Paraguay a los 06 días del mes de junio del año 2013.----------

Por **LA CONTRATANTE**:

**HECTOR RAÚL ÁLVAREZ**
Secretario General

**NÉSTOR FAVIAN MARTÍNEZ**
Intendente Municipal

Por **El PROVEEDOR**

**BLANCA CONCEPCIÓN BRITOS ROMERO**
Propietaria

MINIMERCADO
GLACIAL
Barrio Boquerón - C D E
Tel (061) 508 584